



PROCESO : OCULTAMIENTO DE BIENES
DEMANDANTE : MARTHA LUCILA ALFÉREZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO : LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS y OTRO
RADICACION : 2016-00166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

I. Se tiene por descorrido en termino por la parte actora, las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, tal como se observa en memorial del 24 de agosto de 2022.

III. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 22 del mes de FEBRERO de 2023**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual de sus poderdantes.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR PARTE DEL DEMANDADO LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS

2.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

3. POR PARTE DEL DEMANDADO HOOBER ANCIZAR GONZÁLEZ ROJAS

Se tuvo por no contestada la demanda.

4. DE OFICIO:



PROCESO : OCULTAMIENTO DE BIENES
DEMANDANTE : MARTHA LUCILA ALFÉREZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO : LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS y OTRO
RADICACION : 2016-00166

4.1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a los señores MARTHA LUCILA ALFÉREZ FERNÁNDEZ, LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS y HOOBER ANCIZAR GONZÁLEZ ROJAS, interrogatorios que se practicarán en la audiencia aquí señalada.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 037 del 26 de septiembre de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaría